

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 191 -2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 25 de octubre del 2018

Visto, la Nota Informativa Nº 130-OEPE/HVLH, emitida por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71.2 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales - POI, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, asimismo, el numeral 71.3 del artículo antes mencionado, establece que los Planes Operativos reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Directiva Nº 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 026-2017-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 107-2014-CEPLAN/PCD, se establecen los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, en el artículo 6º de la mencionada Directiva se establece que en el marco de planeamiento estratégico para la mejora continua, dentro del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, y mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 062-2017-CEPLAN/PCD, se modificó la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD, en el cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional;

Que, en el ítem 6 de la mencionada Guía, se establece una nueva metodología con contenidos mínimos a ser considerados en la elaboración de la estructura del Plan Operativo Institucional, tales como las actividades operativas, el tratamiento de las inversiones, las etapas para su elaboración y modificación, la gestión del riesgo, el plazo, así como el procedimiento que se debe seguir para su



aprobación. Asimismo, establece que el Plan Operativo Institucional contiene la programación de las Actividades Operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional, en un periodo anual;

Que, adicionalmente mediante Resolución Ministerial N° 1130-2017/MINSA, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó la Directiva Administrativa N° 244-2017-MINSA-OGPPM, Directiva para el proceso de formulación, seguimiento, evaluación y reprogramación del Plan Operativo Institucional de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA, correspondiente al año Fiscal 2018, la misma que en el numeral 6.4.2 señala que la reprogramación del Plan Operativo Institucional se justifica por cambios en las disposiciones legales o por variaciones presupuestarias importantes y debidamente justificadas para realizar los ajustes respecto a las metas físicas y/o presupuestales, sobre lo programado inicialmente;

Que, en el numeral 5.7 de la precitada Directiva señala que: *"Para tal efecto, se ha desarrollado el aplicativo web POI MINSA, como herramienta sistematizada que registra información, a fin de estandarizar el proceso de formulación, reprogramación, seguimiento y evaluación de Plan Operativo Institucional"*; asimismo en su numeral 5.9 señala: *"En paralelo, se hará el registro de toda la información relevante del Plan Operativo Institucional en el Aplicativo CEPLAN V.01. Considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF"*;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado con Resolución Ministerial N° 132-2005-MINSA, señala que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico es el órgano encargado del planteamiento estratégico y operativo, proceso presupuestario, costos, diseño organizacional y sistema de inversión pública, siendo una de siendo uno de los objetivos funcionales el de lograr el diagnóstico situacional e identificar los objetivos metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo y proponer el plan estratégico y operativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-DG-HVLH, de fecha 14 de marzo de 2018, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2018 del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, en atención al documento del Visto, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite el Plan Operativo Institucional 2018 Reprogramado del Hospital Víctor Larco Herrera, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, de las consideraciones expuestas resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional 2018 Reprogramado del Hospital Víctor Larco Herrera, con el objeto de armonizar, concertar e incluir las actividades de las diferentes unidades orgánicas de la entidad para lograr los objetivos trazados con los recursos disponibles;

Estando a lo informado por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;



Con el visado, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera, y;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) y d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado con Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Documento Técnico: **Plan Operativo Institucional 2018 Reprogramado del Hospital Víctor Larco Herrera**, el mismo que en documento adjunto a folios cuarenta y seis (46), forman parte integrante de la presente Resolución.


Artículo 2°.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, realice la integración, difusión, seguimiento, monitoreo y evaluación del documento al que se refiere el artículo 1° de la presente resolución. Asimismo, remitir un ejemplar en versión impresa y magnética a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud.



Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera


.....
Med. Elizabeth Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/agfb

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 REPROGRAMADO

Hospital Víctor Larco Herrera.

Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.



PLANEAMTO



PERU

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Dialogo y
Reconciliación
Nacional"

1. PRESENTACION

Siendo la Reprogramación de las Metas Físicas y Presupuestales de los Planes Operativos Institucionales una herramienta importante para el cumplimiento de los objetivos del país y del MINSA y significa un documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que constituyen pliegos presupuestarios, en el cual se desagrega las acciones estratégicas identificadas en el PEI en actividades. Esta información contribuirá a la gestión de la entidad para el logro de sus objetivos estratégicos. La Reprogramación del Plan Operativo Institucional debe ser utilizada para orientar la asignación presupuestal que efectúa el titular del pliego correspondiente.

La Reprogramación del Plan Operativo Anual 2018, del Hospital Nacional "Víctor Larco Herrera", tiene como finalidad explicar en forma Integral los avances de la gestión institucional en relación con los resultados y logros obtenidos desde un enfoque operativo y presupuestal, enmarcado en los Programas Presupuestales, considerando además la evaluación de la ejecución presupuestaria.

Asimismo se ha tomado en consideración los lineamientos del planeamiento estratégico tales como la visión, misión, objetivos estratégicos y acciones estratégicas, se describe los principales logros, en el marco del análisis al I Semestre de Ejecución del POI 2018, de cara para el Planteamiento de la Reprogramación del POI 2018 y de esa manera enfocar los problemas y acciones a tomar para el cumplimiento de las objetivos, metas que articuladas con las actividades que buscan mejorar la Salud Mental de nuestra población.

La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, es un ente técnico y asesor del hospital, encargada del planeamiento estratégico y operativo, proceso presupuestario, costos, diseño organizacional y sistema de inversión pública y temas de cooperación externa y en cumplimiento de Lo dispuesto en el numeral 71.2 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, Aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Directiva N° 001-2017- CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 107-2014-CEPLAN/PCD, se establecen los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y en la Resolución Ministerial N° 1130-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 244-2017-MINSA-OGPPM, Directiva para el Proceso de Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reprogramación del Plan Operativo Institucional de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.





PERU

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Virto Larso Herrera
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Diálogo y
Reconciliación
Nacional"

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Equipo Técnico (Elaboración):

Lic. José Luis Osorio Alcalde
Lic. Ana María Campos Sotelo
Dr. Rodrigo Humberto García Ordinola

Equipo de Apoyo:

Asist. Ejec. Gloria Casas de Marticorena
Bach. Carmen Eugenia Jiménez Rojas
Bach. Sheyla Vargas Oliva
Lic. Carol Villanueva Alva





PERU

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Dialogo y
Reconciliación
Nacional"

AGRADECIMIENTO

La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Especializado, agradece a los responsables de las unidades Prestadoras de Servicios (UPS) o Centros de Costo y al equipo multidisciplinario de trabajo por el compromiso puesto de manifiesto en elaboración del Plan Operativo Institucional 2018 Reprogramado del Hospital Especializado "Víctor Larco Herrera", el cual es el resultado del trabajo conjunto del equipo técnico responsable de su elaboración aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño para el logro de los objetivos institucionales a través del cumplimiento de las metas físicas y presupuestales con niveles de coordinación y responsabilidad dentro de los lineamientos de Política del Sector Salud, además es necesario resaltar el apoyo y asesoramiento constante a esta oficina de parte de todo el Equipo de Profesionales de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud.





PERU

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Diálogo y
Reconciliación
Nacional"

II. RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo a la información remitida por las unidades orgánicas y a las coordinaciones realizadas con los profesionales especialistas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, se estructuró el Informe de Evaluación al I Semestre del Plan Operativo Institucional 2018 del Hospital Víctor Larco Herrera.

Cabe señalar que algunas unidades orgánicas remitieron su información de forma tardía, lo que generó retraso en el seguimiento de las Actividades Operativas al Primer Semestre del POA 2018 del Hospital.

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 1130-2017/MINSA se indica los "Lineamientos para el Planeamiento Institucional del Ministerio de Salud-MINSA 2018.

De acuerdo al numeral 6.3.1. De estos Lineamientos, se establece la "Fase de Seguimiento es un proceso de monitoreo continuo y sistemático sobre la ejecución de las actividades y tareas programadas en el Plan Operativo Institucional, a fin de verificar los avances de la ejecución de las metas físicas y presupuestarias, con el fin de detectar, oportunamente, inconvenientes y necesidades de ajuste; y así poder retroalimentar el proceso de planeamiento estratégico para el logro de los objetivos institucionales.

Actualmente se cuenta con 57 Actividades Operativas, incluidas las Actividades por PPR, las cuales están distribuidas en las Fuentes de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, aclarando que en esta evaluación al Primer Semestre del POI 2018, están incluidas los Departamentos Asistenciales y Oficinas Administrativas.

BREVE RESEÑA HISTÓRICA

HOSPITAL ESPECIALIZADO VÍCTOR LARCO HERRERA

El Hospital especializado "Víctor Larco Herrera" es el Hospital Psiquiátrico más antiguo y prestigiado del Perú, se inauguró el 01 de enero de 1918 con el nombre de Asilo Colonia de la Magdalena; denominado desde 1,930 Hospital "Víctor Larco Herrera" en nombre del distinguido filántropo y principal benefactor que dió su aporte económico y su dedicación personal para su construcción y funcionamiento recibiendo a los pacientes del antiguo Hospicio de la Misericordia que albergaba desde 1859 a los enfermos mentales del País, luego de que fueran trasladados de los antiguos servicios custodiales (Loquerías) que existieron en siglos pasados como anexos de los Hospitales Generales de San Andrés (varones) y Santa Ana (mujeres).

La historia del Hospital Especializado "Víctor Larco Herrera" es parte indiscutible de la historia de la Psiquiatría Peruana, ostenta el prestigio de ser el Primer Centro Psiquiátrico en Latinoamérica en aplicar los tratamientos más modernos de la época; ya que fue en este Hospital donde se dieron los primeros pasos y se hicieron los primeros esfuerzos por ser de la Psiquiatría una especialidad médica al servicio de la comunidad brindando una atención de acuerdo a los avances científicos y tecnológicos de la época; fue el único Centro Asistencial de la especialidad para atención de pacientes en todo el país hasta 1961.





PERU

MINISTERIO DE SALUD

Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Dialogo y
Reconciliación
Nacional"

Desde su fundación el Hospital Especializado "Victor Larco Herrera" viene cumpliendo una importante labor docente, iniciada con la obra de Hermilio Valdizán en la Cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Medicina y continuada luego con singular suceso por Honorio Delgado.

Durante casi medio siglo el hospital estuvo bajo la administración de la Beneficencia Pública, hasta el año 1960 en que paso a depender administrativa y normativamente del Ministerio de Salud, la propiedad pasa junto con la Beneficencia al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social la que realizó la descentralización de la Beneficencia Pública al Municipio de Lima en el año 2011 en el que se encuentra hasta hoy; y encontrándonos a la espera de la trasferencia de la pertenencia definitiva junto a otras instituciones hospitalarias que estuvieron a cargo de la Beneficencia Pública de Lima.

Hoy nuestra institución tiene como objetivo fortalecer la Salud Mental promoviendo estilos de vida y entornos saludables articulando la atención altamente especializado en la población con calidad y calidez.

MINISTERIO DE SALUD

Las actividades gubernamentales destinadas a preservar la salud de la población se inician en la época de la colonia con la institución del Real Tribunal del Protomedicato, en 1568, por Cédula expedida por Felipe II. El tribunal tenía por finalidad garantizar el correcto ejercicio de la medicina, el funcionamiento de boticas, combatir el empirismo, clasificar plantas y hierbas medicinales, escribir la historia natural del Perú y absolver consultas del gobierno sobre el clima, enfermedades existentes, higiene y salud pública en general. El insigne médico y prócer de la independencia, don Hipólito Unanue, fue el último protomédico de la colonia.

Bajo el nombre de Protomedicato General del Estado, esta institución se conservó al nacer la República, llegando a tener 22 presidentes, el último de los cuales fue el ilustre médico Cayetano Heredia. En 1892, se creó la Junta Suprema de Sanidad, encargada de establecer las normas para la protección de la salud de la población. Seis años después, durante el gobierno de Andrés Avelino Cáceres, se pone en vigencia el Reglamento General de Sanidad que normaba las actividades de las Juntas Supremas, Departamentales y Provinciales de Sanidad en lo concerniente a saneamiento ambiental, sanidad internacional, control de enfermedades transmisibles y ejercicio profesional.

Las Juntas de Sanidad constituyeron el primer intento de administración descentralizada y su reglamento, el esbozo de un Código Sanitario.

En 1892, se encarga a los gobiernos locales lo concerniente al saneamiento ambiental y en 1898 se establece la obligatoriedad de la vacunación antivariólica, hecho que origina posteriormente la creación del Instituto Nacional de Salud, dedicado a la producción de





PERU

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Dialogo y
Reconciliación
Nacional"

biológicos. En 1903, a raíz de un brote de peste bubónica, el gobierno determina la creación de la Dirección de Salubridad Pública, dependiente del entonces Ministerio de Fomento.

La preocupación y obligación del Estado por la protección de la salud de la población, se hace explícita desde 1920 en la Constitución de la República, posición que es ratificada en las posteriores Cartas Magnas. Las crecientes y complejas responsabilidades de la Dirección de Salubridad hacen necesario que el Gobierno la independice y cree sobre esa base un nuevo Ministerio.

El 05 de octubre de 1935, al conmemorarse el 50 Aniversario del fallecimiento del mártir de la medicina peruana "Daniel A. Carrión", fue promulgado el D.L. 8124 que crea el ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social. En el nuevo Portafolio se integraron la antigua Dirección de Salubridad Pública, las Secciones de Trabajo y Previsión Social, así como la de Asuntos Indígenas del Ministerio de Fomento; confiriéndosele además las atribuciones del Departamento de Beneficencia del Ministerio de Justicia.

El primer titular de Salud fue el Dr. Armando Montes de Peralta. En su trayectoria histórica, el Ministerio de Salud ha tenido que adaptarse a los cambios y necesidades de la sociedad, modificando su organización y en dos oportunidades su denominación.

Es así que, en 1942, adopta el nombre de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y en 1968, la denominación que mantiene hasta la actualidad: Ministerio de Salud.

La historia del Ministerio de Salud registra hechos importantes dignos de ser destacados. En agosto de 1994, el Perú recibe la certificación internacional de la interrupción de la circulación del virus salvaje de la polio, al transcurrir tres años del último caso de polio en el país y en las Américas. El mantener coberturas de vacunación por encima del 90% a partir de 1995, el reconocimiento de la Organización Mundial de la Salud del Programa de Control de TBC del Perú como uno de los mejores del mundo y modelo para las Américas; el avance exitoso en el cumplimiento de la meta intermedia de ionización universal de la sal, constituyen méritos destacables.

La presente década, es protagonista de hechos de singular trascendencia que se escribirán en la historia sanitaria del país, con los cuales se garantizará la mejora de la calidad y extensión de la prestación de los servicios de salud bajo los principios de solidaridad y equidad, y el inicio de un proceso de construcción de la nueva cultura de salud que necesita el país, bajo el liderazgo sólido de un Ministerio que está conformado por "Personas que atendemos personas".





PERU

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Dialogo y
Reconciliación
Nacional"

INFORME N° 0016-JOA-OEPE-HVLH-2018

A : **Econ. Juan Coronado Román.**
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Asunto : **REPROGRAMACION DEL POI 2018 DEL HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"**

Fecha : Magdalena del Mar, 28 de Septiembre del 2018.

Es grato dirigirme a usted y de acuerdo al documento de la referencia informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 *cumplimiento de Lo dispuesto en el numeral 71.2 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, Aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.*
- 1.2 *Directiva N° 001-2017- CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 107-2014-CEPLAN/PCD. Resolución Directoral N° 004-2016-OGPPM-OPEE/MINSA de Fecha 22 de Junio del 2016.*
- 1.3 *Resolución Ministerial N° 1130-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 244-2017-MINSA-OGPPM, Directiva para el Proceso de Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reprogramación del Plan Operativo Institucional de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.*

II. ANÁLISIS

- 2.1 De acuerdo a la información remitida por las unidades orgánicas y a las coordinaciones realizadas con los profesionales especialistas de la Oficina de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del, se estructuró el Informe del Plan Operativo Institucional 2018 Reprogramado del Hospital Víctor Larco Herrera.
- 2.2 Cabe señalar que algunas unidades orgánicas remitieron su información de forma tardía, lo que generó retraso en la recopilación de información de las Actividades Operativas del POI 2018 del Hospital y las propuestas de Reprogramación.





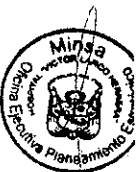
PERU

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Dialogo y
Reconciliación
Nacional"

- 2.3 De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 1130-2017/MINSA se indica los "Lineamientos para el Planeamiento Institucional del Ministerio de Salud-MINSA 2018.
- 2.4 De acuerdo al numeral 5.13 inciso e) La Fase de Reprogramación consiste en el proceso a través del cual se realizan los ajustes y/o modificaciones establecidas en la fase de Formulación, sobre las actividades y montos inicialmente programados en el Plan Operativo del Sector Salud.
- 2.5 De acuerdo al numeral 6.4.1. de estos Lineamientos, se establece la "El Proceso de Reprogramación del Plan Operativo Institucional será conducido y gestionado por la OGPPM a través de la OEPE, quien en coordinación con los órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA; remitirán el informe sustentatorio para hacer efectivo el cambio y/o modificación de las actividades, programadas y aprobadas previamente.
- 2.6 Actualmente se cuenta con 57 Actividades Operativas, incluidas las Actividades por PPR, las cuales están distribuidas en las Fuentes de Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados Y Donaciones y Transferencias, aclarando que en esta evaluación al Primer Semestre del POI 2018, están incluidas los Departamentos Asistenciales y Oficinas Administrativas.
- 2.7 Al Efectuar el seguimiento al Primer Semestre de las Actividades Operativas que enmarcan a las Meta Físicas y Presupuestales, el cual sirvió como línea de base para el análisis de las actividades que cuentan con la necesidad de reprogramación en base al ajuste del PIM y/o en Metas Físicas.
- 2.8 Por el cual se pasa a detallar solo las Actividades Operativas Reprogramadas.
 - Dentro del análisis del Producto Acciones Comunes, enmarcado en el PPR 068, se ha ejecutado al Actividad Operativa "Desarrollo de Instrumentos Estratégicos de Riesgo de Desastres, en el cual se tiene un PIA de 4,000 S/. se realizó la distribución presupuestal de acuerdo al PIM asignado de 4,000 S/. anual, a nivel de Meta Física se modificó la programación de meses de ejecución y **se incrementó la Meta Física de 5 a 7 informes Técnicos.**
 - Dentro del análisis del Producto "Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta Frente a Emergencias y Desastres", enmarcado en el PPR 068, se ha ejecutado al Actividad Operativa "Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva", en el cual se tenía un PIA inicial de 6,800 S/. se realizó el ajuste presupuestal de acuerdo al PIM asignado de 3,500 S/. anual, en base a un sinceramiento de la ejecución de esta actividad. **a nivel de Meta Física se modificó los meses de Ejecución a Octubre y Noviembre siendo la Meta Física 5 Simulacros.**
 - Dentro del análisis de Producto "Personas con Conocimiento y Formación en Gestión de Riesgo de Desastres", enmarcado en el PPR 068, se viene ejecutando la Actividad Operativa "Formación y Capacitación en Materia de Gestión de Riesgo de Desastres", se contaba con un PIA de 41,000 S/. se realizó la distribución presupuestal de acuerdo al PIM asignado de 41,000 S/. anual, **esta Actividad tenía una Meta Física Inicial de 1,000 personas capacitadas, esta Actividad ha sido Reprogramada a 750 personas capacitadas de acuerdo al sinceramiento de la Unidad Orgánica de las capacitaciones para el 2018.**
 - Dentro del cumplimiento del Producto "Servicios Públicos Seguros ante Emergencias y Desastres", enmarcado en el PPR 068, viene ejecutando la





PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Dialogo y
Reconciliación
Nacional"

Actividad Operativa "Seguridad Física Funcional de Servicios Públicos", no se ejecutó la meta programada ya que esta será reprogramada para el segundo trimestre, esta meta tenía un PIA inicial de 45,000 S/. se realizó la distribución presupuestal de acuerdo al PIM asignado de 45,000 S/. anual, a nivel de Meta Física se **Reprogramado la Ejecución para los meses de Septiembre y Noviembre.**

- Dentro del análisis del Producto "Personas con Discapacidad reciben Atención en Rehabilitación basada en Establecimientos de Salud", enmarcado en el PPR 129, viene ejecutando la Actividad Operativa "Atención en Rehabilitación para Personas con Discapacidad Física", esta meta contaba con un PIA inicial de 10,000 S/. , se realizó el ajuste presupuestal de acuerdo al PIM asignado de 10,000 S/. anual. **Se Reprogramo está a Meta a nivel de Meta Física a 7800 Atenciones**, dado que hay una reducción de la demanda de Atención.
- Dentro del análisis del Producto "Personas con Discapacidad reciben Atención en Rehabilitación basada en Establecimientos de Salud", enmarcado en el PPR 129, viene ejecutando la Actividad Operativa "Atención en Rehabilitación para Personas con Discapacidad Mental", esta meta contaba con un PIA inicial de 106,366 S/. se realizó el ajuste presupuestal de acuerdo al PIM asignado de 107,776 anual, **para efectos de mejorar la ejecución de esta actividad, Esta Actividad se Reprogramo de 15,000 a 13,500.**
- Dentro del análisis del Producto "Población con Problemas Psicosociales que reciben Atención Oportuna y de Calidad", enmarcado en el PPR 131, esta meta contaba con un PIA inicial de 343,000 S/. se ha ejecutado al Actividad Operativa "Tratamiento de Personas con Problemas Psicosociales", se realizó el ajuste presupuestal de acuerdo al PIM asignado de 343,000 anual, **Esta Meta se Reprogramo a 800, pacientes tratados.**
- Dentro del análisis del Producto "Personas con Trastornos Afectivos y de Ansiedad Tratadas Oportunamente", enmarcado en el PPR 131, viene ejecutando al Actividad Operativa "Tratamiento con Internamiento de Personas con Trastornos Afectivos y de Ansiedad", esta meta contaba con un PIA inicial de 5,000 S/. se realizó el ajuste presupuestal de acuerdo al PIM asignado de 305,256 S/. anual, se realizó un incremento presupuestal en esta actividad en razón de la repotenciación de la misma y la mejora en la atención de los requerimientos del Departamento de Consultas Externas, **Esta Meta se Reprogramo de 80 a 100 personas tratadas en base a un sinceramiento de la proyección de la demanda de atención.**
- Dentro del cumplimiento del Producto "Personas con Síndrome o Trastorno Psicótico Tratadas Oportunamente". enmarcado en el PPR 131, se viene ejecutando la Actividad Operativa "Rehabilitación Psicosocial de Personas con Síndrome o Trastorno Esquizofrénico ", esta meta tenía un PIA inicial de 2,840,500 S/. , se realizó el ajuste presupuestal correspondiente al PIM asignado de 2,645,992 S/. anual, se realizó un reajuste presupuestal a razón de un sinceramiento de la ejecución, **Esta Meta se Reprogramo a 180 pacientes tratados.**
- Dentro del cumplimiento sin Producto, , dentro de la Actividad Presupuestal de Gestión Administrativa, se viene ejecutando la Actividad Operativa "Gestión de Recursos Humanos", esta meta tenía un PIA inicial de 139,500 S/. , se realizó el ajuste presupuestal correspondiente de acuerdo al PIM asignado de 79,500





PERU

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Dialogo y
Reconciliación
Nacional"

- S/. anual, se realizó un reajuste presupuestal en razón de un sinceramiento de su ejecución, **Esta Meta se Reprogramo a 620 personas capacitadas.**
- Dentro del cumplimiento sin Producto, se viene ejecutando la Actividad Operativa "Apoyo a la Rehabilitación Física", esta meta tenía un PIA inicial de 595,277 S/. , se realizó el ajuste presupuestal correspondiente de acuerdo al PIM asignado de 581,541 S/. anual, se realizó un reajuste presupuestal en razón a la ejecución de la actividad, **Esta Meta se Reprogramo a 20,000 atenciones en base a un incremento de la demanda.**
 - Dentro del cumplimiento sin Producto, se viene ejecutando la Actividad Operativa "Apoyo al Ciudadano con Discapacidad", esta actividad tenía un PIA inicial de 1557,617 S/. , se realizó el ajuste presupuestal correspondiente de acuerdo al PIM asignado de 1, 648,229 S/. anual, se realizó un incremento presupuestal en razón a la mejora de la ejecución de esta actividad, **Esta Meta se Reprogramo a 20,000.**
 - Dentro del cumplimiento sin Producto, se viene ejecutando la Actividad Operativa "Capacitación y Perfeccionamiento", se realizó LA **REPROGRAMACION DE LA META FISICA INICIAL DE 37 personas capacitadas a 46 personas capacitadas**, esta meta tenía un PIA inicial de 94,055 S/. , se realizó el ajuste presupuestal correspondiente de acuerdo al PIM asignado de 94,055 S/. anual, no habiendo modificación presupuestal ni Física.

III. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

Finalizado la Reprogramacion del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 en Referencia a la Ejecucion de las Metas Fisicas del Primer Semestre del mismo, es importante puntualizar que se realizo el ajuste presupuestal de acuerdo a PIM asignado para cada Actividad Operativa de acuerdo a cada Actividad Presupuestal de manera que continuen su contribucion para el cumplimiento de los Objetivos Institucionales a atraves de su articulacion con los Objetivos Estrategicos y Sugiero a su despacho remitir el informe de la Reprogramacion del Plan Operativo Institucional,(POI 2018) del Hospital Victor Larco Herrera, a la Oficina de Planeamiento ,Presupuesto y Modernizacion del MINSa, para su conocimiento, revision y opinion competente.

Se Adjunta Formato 3 - Reprogramacion de Metas Fisicas y Presupuestales; de acuerdo a Resolución Ministerial N° 1130-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 244-2017-MINSA-OGPPM, Directiva para el Proceso de Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reprogramación del Plan Operativo Institucional de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Es lo que informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.





PERU

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Diálogo y
Reconciliación
Nacional"

.....
Lic. José Luis Osorio Alcalde,

Responsable de Planes y Programas Presupuestales de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera

C.c.: - Archivo





PERU

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Diálogo y
Reconciliación
Nacional"

INFORME DE LOGROS ALCANZADOS DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA I SEMESTRE 2018

GESTIÓN FARMACÉUTICA:

- ✓ Mejora en la Gestión Farmacéutica logrando tener un mínimo de observaciones durante las Supervisiones inopinadas efectuadas por las Autoridades Nacional de Medicamentos (DIGEMID).
- ✓ Fortalecimiento e Implementación del Almacén Especializado de Medicamentos; con esta acción se viene cumpliendo con lo estipulado en las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) y normatividad vigente.
- ✓ Gestión de suministro y monitoreo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios obteniendo una disponibilidad superior al 90% al cierre del mes de Junio 2018.
- ✓ Aprobación del Manual de Procedimientos de los Servicios del Departamento de Farmacia.
- ✓ Cumplir con remitir a la DIRIS Lima Centro los Balances de fármacos sujetos a fiscalización sanitaria (Psicotrópicos) I y II Trimestre 2018.
- ✓ Cumplimiento dentro de los plazos establecidos del Informe de Consumo Integrado y Catálogo de Precios.
- ✓ Realizar el reporte de medicamentos en el aplicativo web Observatorio de Precio de Medicamentos de la DIGEMID.

Para lograr dicho objetivo se realizaron las siguientes acciones:

- Transferencias de productos farmacéuticos y dispositivos médicos con otras Unidades Ejecutoras.
- Reducción del tiempo de entrega de las Órdenes de Compra al Almacén de Medicamentos, mediante la coordinación directa con los proveedores y la Oficina de Logística.
- Disponibilidad de productos farmacéuticos antituberculosos al 100% en base a casos existentes, por tipo de tratamiento.
- Solicitud de adelanto de entrega de órdenes de compra de la SIE N°009-2016-HVLH-MINSA, SIE N°010-2016-HVLH-MINSA,





PERU

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Dialogo y
Reconciliación
Nacional"

correspondiente a la Compra corporativa Nacional de medicamentos para abastecimiento 2017, debido al retraso de sus procesos.

- Solicitar la Prestación adicional 25% de ítems de SIE N°009-2016-HVLH-MINSA y SIE N°010-2016-HVLH-MINSA.

- Adjudicación de medicamentos declarados desiertos en la corporativa para abastecimiento 2017, tales como Metilfenidato 10 mg Tableta y Clorpromazina 100 mg Tableta.

- Participación en la compra corporativa sectorial de dispositivos médicos y productos farmacéuticos para abastecimiento 2018 y 2019 de suministro centralizado.

Inauguración del Fortalecimiento del Almacén de Medicamentos (Mayo 2018)



Visita de Representantes de DIGEMID al Almacén de Medicamentos



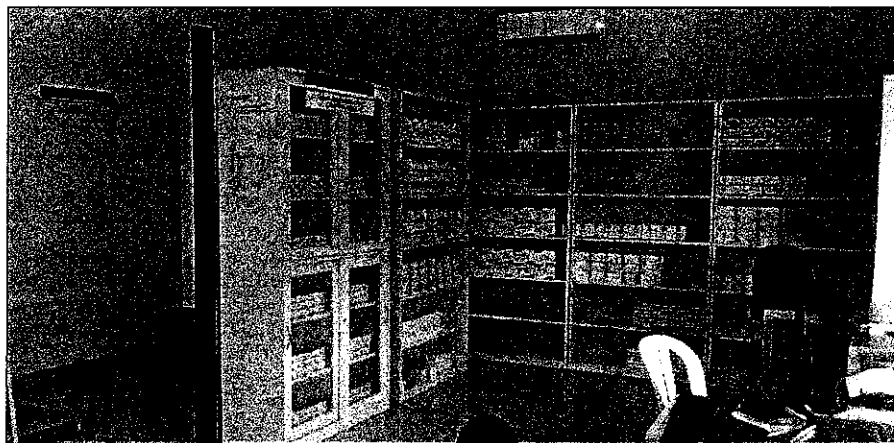
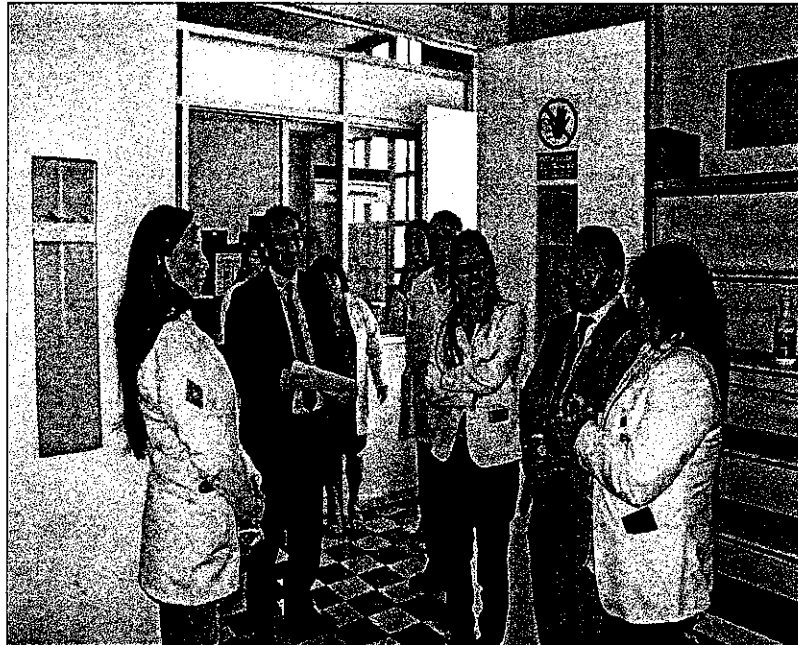


PERU

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina Especializada de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Diálogo y
Reconciliación
Nacional"



✓ Mejora de las condiciones de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y dispositivos Médicos, a través de:





PERU

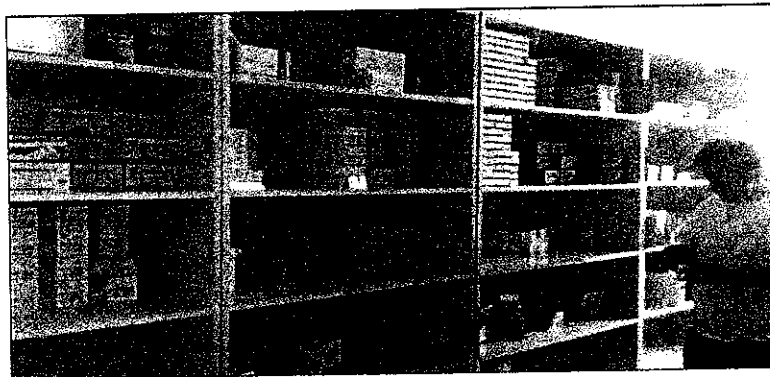
MINISTERIO
DE SALUD

Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Dialogo y
Reconciliación
Nacional"

- Solicitud de Mapeo Térmico del Almacén especializado de Medicamentos, para control de temperatura y humedad relativa por áreas específicas identificando los puntos más fríos, calientes y húmedos.
 - Almacenamiento óptimo en cada servicio de farmacia.
- ✓ **Sistema de Dispensación en Dosis Unitaria:**
- Ampliación de cobertura de atención a través del Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria en los Pabellones 2, 9, 12 y 13; inicialmente solo se realizaba en Pabellones 4 y 5.
 - Fortalecimiento del ambiente para la Central de Dispensación de medicamentos en dosis unitaria.

Sala de Almacenamiento (Dosis Unitaria)



Central de Dispensación





PERU

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital "Victor Larco Herrera"
Órgano Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Diálogo y
Reconciliación
Nacional"



- Reducción del gasto en la entrega de medicamentos a pacientes hospitalizados, a través de la Dispensación en Dosis Unitaria.
- Monitoreo mensual de botiquines y coche de paro, para minimizar riesgos de uso de medicamentos vencidos o deteriorados.

✓ Almacén Especializado de Medicamentos

- Se cuenta con un almacén con amplia capacidad de almacenamiento alcanzando una capacidad de carga de almacenamiento de 5 TN.
- Cuenta con señalización interna y externa, de acuerdo a normatividad vigente.



(contar con 02 niveles de almacenamiento) (señalización interna que facilita la identificación de productos)





PERU

Ministerio de Salud

Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Dialogo y
Reconciliación
Nacional"

✓ Implementación del Área de Farmacotecnia que permita el fraccionamiento de dosis de medicamento de acuerdo a la necesidad de cada paciente, logrando una mejor adherencia al tratamiento.

✓ Implementación de un aplicativo informático el cual permite el enlace con el aplicativo del CENARES, para el envío del stock disponible de productos farmacéuticos y dispositivos médicos de nuestro hospital, esto con fines de transparencia de disponibilidad de medicamentos e insumos de las unidades ejecutoras a nivel nacional.

Otros:

✓ Incorporación de un profesional Químico Farmacéutico dentro del Comité Técnicos como:

- Comité de Farmacovigilancia.
- Comité Farmacoterapéutico.
- Comité de Infecciones Intrahospitalarias.
- Comité de la Estrategia Sanitaria Prevención y Control de Tuberculosis.
- Comité de Seguridad al Paciente.
- Comité para adquisición de medicamentos Fuera de petitorio.

✓ Prestación de servicios por terceros de personal profesional y técnico para la Farmacia de Dosis Unitaria.

En proceso:

- ✓ Aprobación de la Propuesta de nuevo organigrama del Departamento de Farmacia
- ✓ Adquisición de Carros de Dispensación de Medicamentos.
- ✓ Adquisición de encapsuladora semiautomática.
- ✓ Adquisición de Impresoras térmicas.
- ✓ Adquisición de instrumentos para Farmacotecnia.
- ✓ Adquisición de Impresora multifuncional y equipos de cómputo.
- ✓ Implementación de controles y registros del Listado IVB de Sustancias Controladas, según Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos sujetos a Fiscalización Sanitaria Decreto Supremo N° 023-2001-SA.





PERU

Ministerio de Salud
Dirección General de Planificación y Ejecución

“Año del Diálogo y
Reconciliación
Nacional”

DIFICULTADES

- ❖ Retraso en el internamiento de medicamentos de la SIE N°09-2016 y SIE N°010-2016, correspondientes a la Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para abastecimiento 2017.
- ❖ Incumplimiento de Proveedores en el internamiento de medicamentos, que corresponden a la Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos.
- ❖ Procesos de compras institucionales de medicamentos que fueron declarados “DESIERTO”, por presentarse un solo postor, o no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
- ❖ Procesos anulados de compras de equipamiento para los Servicios del Departamento de Farmacia (equipos de cómputo, impresora láser, ticketeras, etc.)
- ❖ Lentitud en los procesos logísticos (estudio de mercado, emisión de órdenes de compra, etc).
- ❖ Incumplimiento y retraso de la Oficina de Logística en la adquisición de Ticketeras para farmacia.
- ❖ Inadecuada prescripción de medicamentos por Médicos de la Institución.
- ❖ Limitación en mejoras de la infraestructura de los servicios de farmacia, por ser considerado patrimonio cultural, el cual no permite el cumplimiento de la normatividad vigente para establecimientos farmacéuticos (pisos).
- ❖ Insuficiente recursos humanos, para el cumplimiento de la Resolución Directoral N°269-2016-DG-HVLH, Implementación del Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria en pabellones de hospitalización y exigencias de la normatividad vigente.





PERU

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

“Año del Diálogo y
Reconciliación
Nacional”

PROPUESTAS DE MEJORA

1. Implementación del Centro de Información de Medicamentos en Consultorios Externos adultos, el cual permitirá brindar información científica a los profesionales, así como información al paciente y/o usuario, sobre el uso y manejo del medicamento.
2. Fortalecimiento de la Farmacia Central para brindar un mejor servicio al paciente para un mejor servicio al paciente con objetivo “CERO COLAS”.
3. Obtener la Actualización de Autorización Sanitaria de funcionamiento y Certificación de Buenas Prácticas de los servicios de Farmacia y Almacén Especializado de Medicamentos.
4. Continuar con la cobertura a través de Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria a otros pabellones de hospitalización, de acuerdo al cumplimiento de la normativa vigente y Resolución Directoral N°269-2016-DG-HVLH, Implementación del Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria en pabellones de hospitalización.
5. Concluir con la implementación y fortalecimiento de Servicio de Farmacotecnia.
6. Adquisición de Carros de Dispensación de acuerdo a los criterios exigidos en la NTS N° 057 -MINSA/DIGEMID-V.01, Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria para los Establecimientos del Sector Salud y cumplimiento Resolución Directoral N°269-2016-DG-HVLH.
7. Concluir con la implementación y fortalecimiento del Servicio de Farmacotecnia.
8. Desarrollo de un software con farmacias virtuales para registro y atención diferenciada de pacientes asegurados y pacientes de demanda sin ningún tipo de seguro.

CONCLUSIÓN:

Concluir que nuestro compromiso de mejora es seguir trabajando arduamente, cumplir con los objetivos, metas y misión de la Gestión Farmacéutica del Hospital Víctor Larco Herrera, subsanando inconvenientes presentados durante el ejercicio 2017 y el primer semestre 2018, siempre con el compromiso de trabajar en equipo, constancia y dedicación en cada una de nuestras áreas.





PERU

Ministerio
de Salud

Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Dialogo y
Reconciliación
Nacional"

LOGROS DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO AL PRIMER SEMESTRE

Nº	Servicio	A/C Nº Orden	Mes	Año
01	Mantenimiento Preventivo de Lavadora Industrial	1286	12	2017
02	Mantenimiento Correctivo de Instalaciones Sanitarias.	275	03	2018
03	Mantenimiento Correctivo de Licuadora Industrial.	281	03	2018
04	Mantenimiento Preventivo de Cortadora de Césped.	1266	12	2017
05	Mantenimiento Correctivo de Camioneta.	291	03	2018
06	Mantenimiento Correctivo de Cámara Frigorífica.	298	03	2018
07	Mantenimiento Preventivo de Electrobomba.	505	05	2018
08	Mantenimiento y Reparación de Coche Transportador de Alimento.	503	05	2018
09	Instalación de Letreros de Señalización.	512	05	2018
10	Mantenimiento Preventivo de Grupo Electrónico.	504	05	2018
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Centrifuga y Lavadora.	527	06	2018
12	Integrated Security Service And Special Police Sociedad Anonima	492	05	2018
13	Jrme s.a.c.	495	05	2018
14	Limpieza y Eliminación de Maleza de Áreas Verdes.	575	07	2018
15	Recarga e Instalación de extintores	533	06	2018





PERU

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Diálogo y
Reconciliación
Nacional"

LOGROS DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

La Oficina de Logística tiene a su cargo las Unidades Funcionales de Programación, Adquisiciones, Almacén y Control Patrimonial, cuenta con la cantidad de 29 colaboradores distribuidos entre las Unidades funcionales, que permiten realizar el trabajo y el abastecimiento oportuno de bienes y servicios.

Durante el primer semestre del presente ejercicio se cumplió con atender los requerimientos de bienes y servicios solicitados por los diferentes centros de costos (usuarios) administrativos y asistenciales, algunos requerimientos se realizaron mediante procedimientos de selección incluidos en el Plan Anual de Contrataciones y otros fueron adjudicaciones sin proceso.

Con R.D. N°012-2018-DG-HVLH, de fecha 16 de enero 2018 se aprueba el Plan anual de Contrataciones, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a Ley. La ejecución del Plan Anual de Contrataciones al mes de Junio convocó trece (13) procedimientos de selección de un total de veinte (20) programados ejecutándose un 65%, se encuentra pendientes de convocar siete (07) procedimientos de selección.

En fecha 11 de abril 2018, con R.D. N°075-2018-DG-HVLH, se modifica la Directiva Administrativa para Requerimiento y contratación de Bienes y Servicios cuyo monto sean iguales o inferiores a ocho UIT, contando con documentos que permiten lineamientos para el trabajo logístico.

Con R.D. N°012-2018-DG-HVLH, de fecha 05 de junio 2018 se aprueba el Plan de Baja de Los bienes del Hospital Víctor Larco Herrera, con la finalidad de realizar una eficiente baja de bienes que se encuentran en estado de excedencia, obsolescencia técnica, mantenimiento oneroso, perdida, otros; el mismo que se desarrollará según programa de baja y estará a cargo de la Unidad de Control Patrimonial.

Se aprueba el Manual de Procedimientos y Procedimientos de la Oficina de Logística, mediante R.D. N°102-2018-DG-HVLH, de fecha 26 de junio 2018, estableciendo formalmente los procedimientos para la ejecución de los procesos organizacionales y será utilizado como instrumento para la sistematización de flujos de información.

El personal que participa en las diferentes etapas de los procedimientos de selección se encuentra certificados por el OSCE total 11 servidores, de la Oficina de Logística.





PERU

Ministerio de Salud
Hospital Alcega Benza Herrera

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Diálogo y
Reconciliación
Nacional"

En el mes de Mayo 2018 se realizó una charla informativa en el aula azul, dirigido a todo los usuarios (centros de costos asistenciales y administrativos) Tema: Contratación del Estado informando entre otros la Ley vigente y la forma de presentar sus requerimientos, dictado por el Especialista en Contrataciones Dr. Brian Luis Valentin Pachas.

En el mes de Junio se realizó la capacitación de preparación para certificación del OSCE dirigido a 20 personas que participan en las diferentes etapas de procedimientos de selección, dictado por la Universidad ESAN.

A nivel presupuestario se programaron bienes y servicios en la genérica de gasto 2.3 atendiendo las diversas necesidades de la entidad, al término del mes de junio en la fase de certificación presupuestal a toda fuente se tuvo una ejecución promedio de 69.08%, en fase de compromiso anual a toda fuente se tuvo una ejecución promedio de 51.44%.

Finalmente indicar que las compras de bienes atendidos son alimentos para personas, de acuerdo a la licitación pública de ejecución periódica (mensual) a nivel de compromiso anual a Junio fue de S/. 1'182708.09, adquisición de combustible para las unidades móviles de la entidad por un monto de S/.44,590.20, material e insumos médicos por un monto de S/.10,286.46, medicinas solicitadas por el Departamento de Farmacia por el monto de S/.1'708,000.00, se cuenta con la contrataciones de servicios de limpieza por un valor de 1'037,833.26, servicios de seguridad y vigilancia 875,000.00, servicios de terceros asistenciales y administrativos que mensualmente apoyan en los diferentes departamentos y oficinas por un monto de S/.1'122,388.28.

De los activos fijos adquiridos de Enero a Junio fueron: 01 unidad completa para Odontología, adquisición de 38 CPU por Acuerdo Marco, 05 aspirador de secreciones, 10 balanzas de pie con tallímetro, 05 glucómetros, 01 esterilizador de calor seco, 01 cavitron, ventiladores, otros.

DIFICULTADES.- Dentro de las actividades que desarrollamos en la Oficina de Logística se presentan algunas dificultades que mejorarían el desempeño de la oficina entre ellas se señalan:

La necesidad de contar con un personal más para que integren la Unidad de Adquisiciones que se encuentre certificado por el OSCE para que participe en comités de selección.

Mejora del ambiente físico que se encuentra en mal estado no brindando seguridad y confort para el personal que labora en la Oficina de Logística, Jefatura y Unidad de Patrimonio.





PERU

MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

"Año del Dialogo y
Reconciliación
Nacional"

Mejora del ambiente del Almacén Central, que cumpla con las normas vigentes para almacenamiento de productos, Mejora del Almacén de víveres.



